

LINEAMIENTOS PARA EL CIERRE CONTABLE:

- Medición de Ingresos**
- Flujos de efectivo**
- Contabilidad Presupuestal**
- NICSP 9 Y 23**



PRINCIPIOS

Integridad

Oportunidad

Responsabilidad

Transparencia

Uniformidad



Art. 2 D.Leg 1438



La rendición de cuentas de un ejercicio fiscal,

- ❖ inconsistente o
- ❖ incompleta,

se considera no presentada, conllevando a la condición de omiso,

FALTAS

Son faltas administrativas toda

- Acción u
- Omisión

Faltas Graves
(5)

Faltas Muy Graves
(3)



Articulo 9 D.Leg 1438

Faltas Muy Graves 1

Disponer que se realice el registro contable de hechos económicos, **sin contar** con el sustento documentario pertinente.



Faltas Muy Graves 2



Presentar para el registro contable documentos **falsos o adulterados**, tratando de probar un derecho, obligación o hecho.

Faltas Muy Graves 3

Deteriorar o destruir intencionalmente documentos físicos o electrónicos, que sustenten hechos económicos



Registro Contable

En el registro sistemático de la totalidad de los hechos económicos, los responsables del registro **no pueden** dejar de reconocer, medir, registrar, procesar y presentar la información contable por **insuficiencia o inexistencia** de la legislación o del ordenamiento administrativo.



Articulo 14 D.Leg 1438

Información en Forma Obligatoria



Las Direcciones de Personal, Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Tesorería, Oficina de Control Patrimonial, Procuraduría Pública, La Oficina de Proyectos de Inversión Pública y otras áreas de la entidad, **proporcionarán información en forma obligatoria** a la Oficina de Contabilidad para efectos del cumplimiento de la presente Directiva

Numeral 4.3.3 Directiva 002-2018-EF/51.01

1. Operaciones Reciprocas

Las transacciones por operaciones recíprocas cuyos montos sean menores o iguales al **10% de la UIT** vigente, no están obligadas a efectuar la **conciliación por dichas operaciones, sin** que ello sea impedimento en caso que lo deseen.



Clase de activos	Vida útil	Tasa de Depreciación
Edificios: - Concreto/ladrillo/acero - Adobe/madera/quincha	Rango (50 a 80) 33	Rango (2% a 1.25%) 3%
Infraestructura Pública	(33 a 60 años)	3% a 1.66%
Maquinaria, equipo y otros	33	3%
Vehículos de transporte	10	10%
Muebles y enseres	10	10%
Equipos de computo	4	25%
Construcciones en curso	Sin depreciación	
Mejoras en bienes arrendados	Según plazo contractual	
Terrenos	Sin depreciación	

Director General de Administración



Dispondrá a los responsables de las Oficinas de Contabilidad y Oficinas de Tesorería, la realización obligatoria de la conciliación entre:

Saldo de Balance de la Ejecución Presupuestaria

Distinto de RO

Saldo de Balance financiero

Debiendo suscribir un acta

Errores de Periodos anteriores

1

Los errores de periodos anteriores relacionados con cuentas de resultados, que comprenden errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos u omisiones, entre otros, serán registrados en la cuenta 3401.0102 o 3401.0202 Ajuste de Ejercicios Anteriores, según corresponda, revelando tal hecho en Notas a los Estados Financieros.



Errores de Periodos anteriores

2

Cuando la corrección de errores de periodos anteriores no esté referida a cuentas de resultados de períodos anteriores, **corresponderá efectuar la corrección o reclasificación afectando la respectiva cuenta relacionada**



Interés por prestamos

El importe de los costos de préstamos (intereses y otros), directamente atribuibles a la construcción de un **activo apto** (el cual requiere más de un año para estar listo) será capitalizado en el costo del activo. La capitalización finalizará cuando el activo se encuentre en condiciones para su utilización; luego de ello, los costos de préstamos serán reconocidos como gastos del período en el cual se devenguen.



EF-4 Flujo de Efectivo

Rubro: 00 RO

En el Estado de Flujos de Efectivo, las entidades del sector público que financian gastos mediante el rubro Recursos Ordinarios, presentarán el movimiento de las entradas y salidas de efectivo **según los importes girados**.



Rubro: 00,07 y 18



Traspasos y Remesas

Inciso j), numeral 13 Directiva 002-2018-EF/51.01

El EF - 4

Es útil para:

Rendición de cuentas

Toma de decisiones



NIC 7 Estado de Flujo de Efectivo

1

Evalúa la capacidad para generar efectivo

2

Necesidades de liquidez para tomar decisiones económicas



¿Qué Operaciones se considera en el EF4?

Cuentas por Cobrar

Depreciaciones

PECOSA

Transferencias Del Canon

Saldos de Balance

Transferencias Del FONCOMUN

Prestamos Bancarios

Cuentas Por pagar

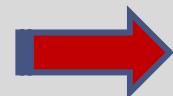
Recaudación RDR

Actividades de Financiamiento



Son actividades que producen cambios en el tamaño y composición del capital aportado y en el endeudamiento de la entidad.

NIC 7



Cubrir compromisos con los suministradores de capital

Actividades de Inversión

Son la adquisición y disposición de activos a largo plazo y otras inversiones



NIC 7

1. Producen ingresos
2. Dan lugar a un reconocimiento en el activo

Actividades de operación

Son las actividades de la entidad que no son actividades de inversión o financiación.



NIC 7

Constituyen la principal fuente de ingresos

1. Actividades de Operación

2. Actividades de Inversión

3. Actividades de Financiamiento

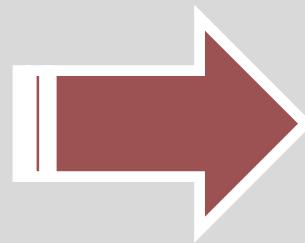
DEPARTAMENTO:12 JUNIN
PROVINCIA:03 CHANCHAMAYO
ENTIDAD:01 PRUEZA (00104)

CONCEPTOS	2013	2012
A- ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Colaboras de Impuestos, Contribuciones y Derechos Administrativos (Neto)	0.00	2.287.849.11
Colaboras por la regulación	0.00	0.00
Colaboras de Venta de Bienes y Servicios y Renta de la Propiedad	0.00	3.985.016.22
Donaciones y Transferencias Contables Recibidas (Neto)	0.00	1.988.288.14
Trajes y Remesas Contables Recibidas del Tesoro Público	0.00	7.028.204.00
Otras (Neto)	0.00	3.194.278.00
MEMORIAS		
Pago a Proveedores de Bienes y Servicios (Neto)	0.00	(7.21.899.22)
Pago de Remuneraciones y Glosaciones Ordinarias	0.00	(431.122.02)
Pago de Otras Retribuciones y Complementos	0.00	(181.873.00)
Pago de Pensiones y Otras Beneficios	0.00	(220.442.00)
Pago por Prestaciones y Asistencia Social	0.00	(744.268.00)
Donaciones y Transferencias Contables Obreras (Neto)	0.00	(888.718.74)
Trajes y Remesas Contables Entregadas del Tesoro Público	0.00	0.00
Otras (Neto)	0.00	0.00
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		4.198.868.44
B- ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Colaboras por Venta de Vehículos, Maquinarias y Otras	0.00	0.00
Colaboras por Venta de Bienes y Servicios No Productivos (Neto)	0.00	0.00
Colaboras por Venta de Otras Gacetas del Activo (Neto)	0.00	0.00
Otras (Neto)	0.00	0.00
MEMORIAS		
Pago por Compra de Vehículos, Maquinarias y Otras	0.00	(440.294.00)
Pago por Compra de Bienes y Servicios No Productivos (Neto)	0.00	0.00
Pago por Construcción en Curso (Neto)	0.00	(1.182.004.00)
Pago por Compra de Otras Gacetas del Activo (Neto)	0.00	0.00
Otras (Neto)	0.00	(14.124.00)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(1.699.002.00)
C- ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Donaciones y Transferencias de Capital Recibidas (Neto)	0.00	0.00
Trajes y Remesas de Capital Recibidas del Tesoro Público	0.00	8.912.734.19
Colaboras por Colaboraciones de Valores y Otras Documentos (Neto)	0.00	0.00
Endaventamiento Interno y/o Exterior (Neto)	0.00	0.00
Otras (Neto)	0.00	152.143.70
MEMORIAS		
Donaciones y Transferencias de Capital Entregadas (Neto)	0.00	(229.200.20)
Trajes y Remesas de Capital Entregadas al Tesoro Público	0.00	0.00
Amediación, Intereses, Comisiones y Otras Gacetas de la Deuda (Neto)	0.00	(852.018.10)
Otras (Neto)	0.00	(5.628.00)
Trajes de Bienes por Precio, Detracción, Absorción	0.00	0.00
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		8.997.270.07
D- AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO E- SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO		2.016.248.20
F- SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO		2.012.204.43
		8.448.750.00

CONTADOR GENERAL
MAT. N°

DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

1. Actividades de Operación



Constituyen la principal fuente de generación de efectivo de la entidad.



Actividades de Operación

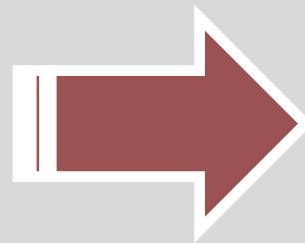
- Cobranza de impuestos, contribuciones y derechos administrativos → 4101 - 4106, 4201, 4202, 4302
- Cobranza de aportes por regulación → 4503
- Cobranza de venta de bienes y servicios y renta de la propiedad → 4301, 4303, 450102
- Donaciones y transferencias corrientes recibidas → 4401
- Traspasos y Remesas corrientes del TP → 4402
- Otros → 4502, 4504, 4505

Menos

- Pago a proveedores de bienes y servicios → 1301, 1302, 1305, 1306, 5301 y 5302
- Pago de remuneraciones y obligaciones sociales → 5101
- Pago de otras retribuciones y complementarias → 5102, 5103
- Pago de pensiones y otros beneficios → 5201
- Pago prestaciones y asistencia social → 5202
- Donaciones y transferencias corrientes otorgadas → 5401
- Traspasos y Remesas Corriente entregada del TP → 5402
- Otros → 4107, 5501 - 5506

Aumento (Disminución) Del efectivo o equivalente del efectivo

2. Actividades de Inversión



representan desembolsos con que se pretende contribuir a la prestación de servicios de la entidad en el futuro



Actividades de Inversión

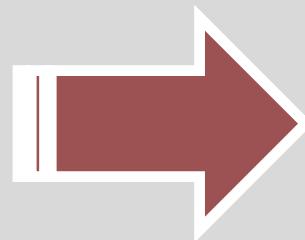
- Cobranza por venta de vehículos, maquinarias y otros → 4602
- Cobranza por venta de edificios y activos no producidos → 4601,4605
- Cobranza por venta de otras cuentas del activo → 4603,4604
- Otros → 1401, 1402

Menos

- Pago por compra de vehículos, maquinarias y otros → 1503 → AF-A
- Pago por compra de edificios y activos no producidos → 1501, 1502 → AF-2
- Pago por construcciones en curso → AF-2 Anexo 2 → 150106, 150107, 150108
- Pago por compra de otras cuentas del activo → AF-4 → 1504,1505,1506, 1507
- Otros → 1401, 1402

**Aumento (Disminución) Del efectivo
o equivalente del efectivo**

3. Actividades de Financiamiento



Resulta útil al realizar la predicción de necesidades de efectivo



Actividades de Financiamiento

Donaciones y Transferencias de capital recibidas → 4403

Traspasos y remesas de capital recibidas del TP → 4404

Cobranza por colocación de valores y otros documentos → 4701

Endeudamiento Interno y/o externos del activo → 2302

Otros →

Menos

Donaciones y Transferencias de capital entregados → 5403

Traspasos y remesas de capital entregadas al TP → 5404

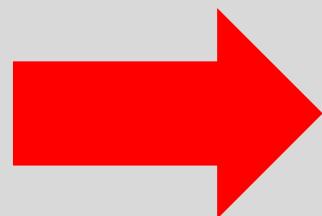
Amortización, interés, comisiones y otros gastos de la deuda → 2201, 2301, 2302

Otros → .

Traslado de saldos por fusión, Extinción, adscripción → .

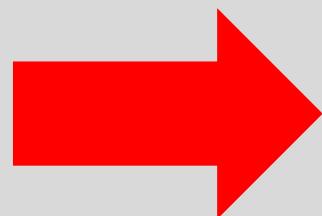
Intereses y dividendos

Intereses



Actividades de operación

Alternativo:



Actividades de Financiamiento
Actividades de inversión



Hoja de Trabajo de Flujo de Efectivo

RUBROS	Saldos al 31.12.2019	Saldos al 31.12.2018	Variación	Eliminación		Saldos Ajustados	Generación de efectivo	
				Deudor	Acreedor		Entradas	Salidas
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA								
ACTIVO								
ACTIVO CORRIENTE								
Efectivo y Equivalentes al Efectivo						3,000	-3,000	3,000
Inversiones Disponibles								
Cuentas por Cobrar (Neto)	10,000	8,0000	2,000			2,000	0	
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)								
Inventarios (Neto)								
Servicios y Otros Pagados por Anticipado								
Otras Cuentas del Activo								

Caso:

Impuesto predial
1201 / 4102 5,000.
1101 / 1201 3,000

Eliminación: 4102 / 1201 por S/ 2,000
4101 / 1101 por S/ 3,000

Ingreso

Es la entrada bruta de beneficios económicos o potencial de servicio habida durante el periodo sobre el que se informa, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en los activos netos/patrimonio



Ingresos

Fuente de Financiamiento	Rubro	
1 Recursos Ordinarios	00 Recursos Ordinarios	1206
2 Recursos Directamente Recaudados	09 RDR	
3 Operaciones oficiales de crédito	19 Operaciones oficiales de crédito	
4 Donaciones y Transferencias	13 Donaciones y Transferencias	1101
5 Recursos Determinados	04 Contribuciones al fondo 07 FONCOMUN 08 Impuestos Municipales 18 Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones	

Ingresos

Genérica de ingresos	Denominación	Cuenta Contable
1.1	Impuestos y Contribuciones Obligatorias	4101 - 4107
1.2	Obligaciones Sociales	4201 - 4203
1.3	Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	4301 - 4303
1.4	Donaciones y Transferencias	4401- 4404
1.5	Otros Ingresos	4501- 4505
1.6	Venta de Activos No financieros	4601 -4605
1.7	Venta de Activos Financieros	4701
1.8	Endeudamiento	2201,2301
1.9	Saldos de Balance	Elemento 8

¿LINEAMIENTOS DEL GASTO?

PRESUPUESTAL

FINANCIERO

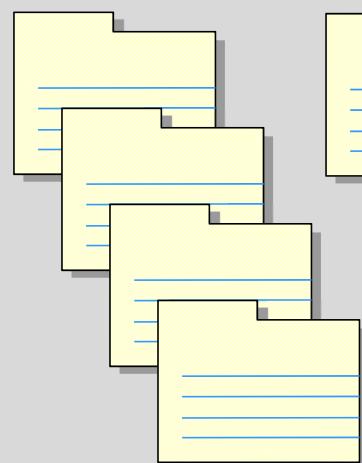
NIC SP 24

NIC SP 01
NIS SP 05

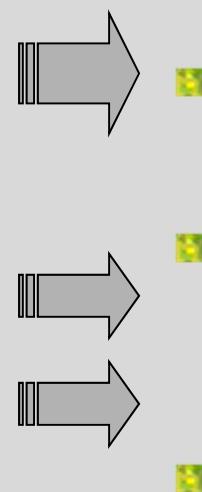
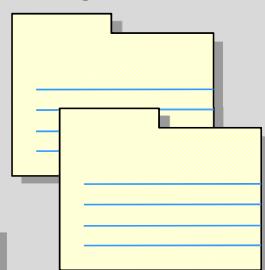


REGISTRO ADMINISTRATIVO

Gastos



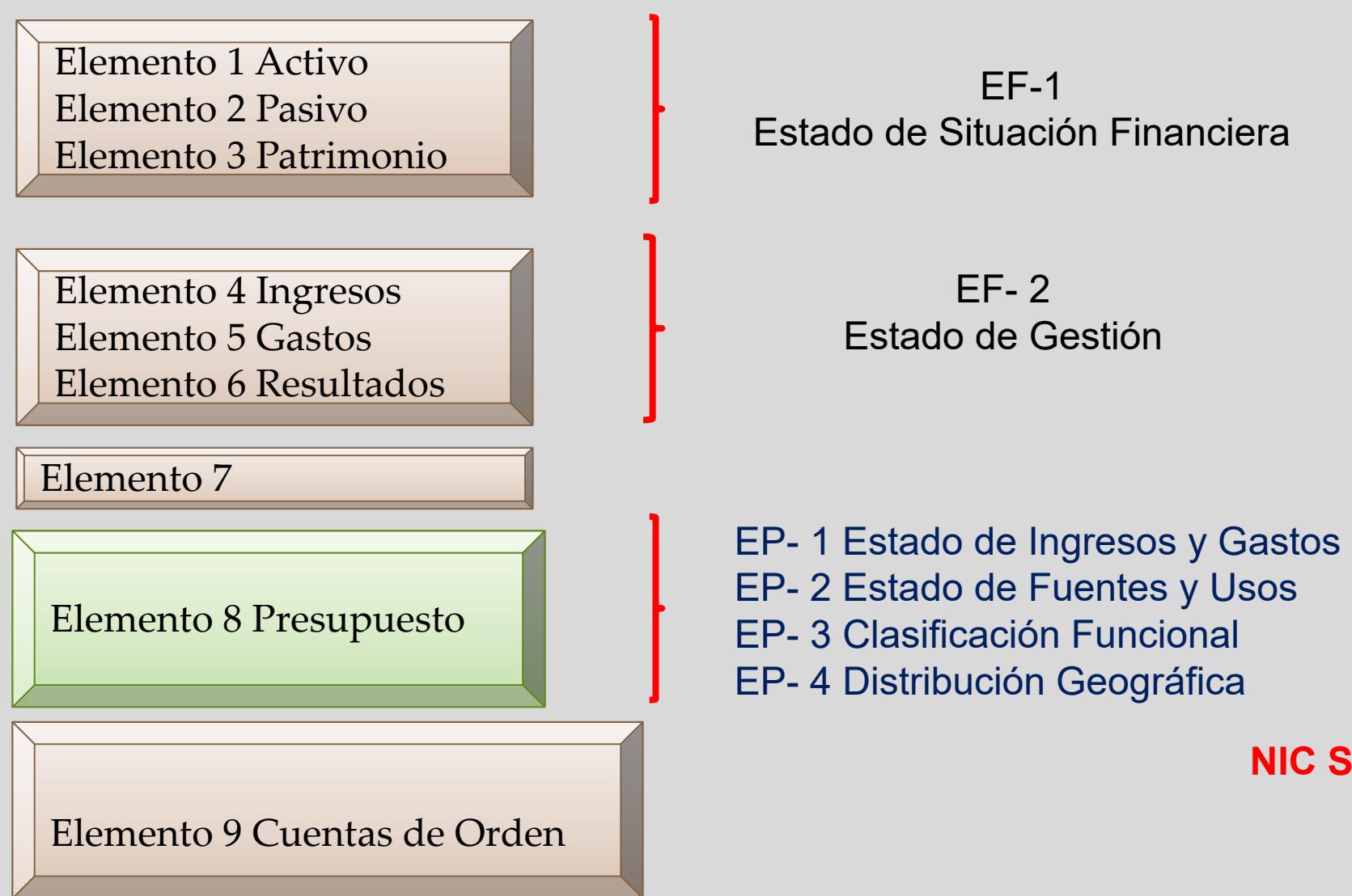
Ingresos



REGISTRO CONTABLE

NIC SP 2
NIC SP 9
NIC SP 23

Plan Contable Gubernamental



¿Qué se Contabiliza?

Presupuesto

Certificación

Gasto

Cuentas Presupuestales

8101 PIA
8201 Presupuesto de Ingresos
8301 Presupuesto de Gastos
8401 Asignaciones comprometidas
8501 Ejecución de Ingresos
8601 Ejecución de gastos

EVENTO	DEBE	HABER
PIA Ingresos	8201	8101
PIA Gastos	8101	8301
Compromisos	8301	8401
Devengado	8401	8601
Recaudado	8501	8201

Equilibrio Presupuestal

Ingresos

Gastos

estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.



Fases de Proceso Presupuestario

1

Programación
Multianual
Presupuestaria

2

Formulación
Presupuestaria

3

Aprobación
Presupuestaria

4

Ejecución
Presupuestaria

5

Evaluación
Presupuestaria



Ingresos Pùblicos

Los Ingresos Pùblicos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales.

Los Ingresos Pùblicos se orientan a la atención de las prioridades de políticas nacionales, regionales y locales



Ejecución de los Ingresos Públicos



Cuenta 8501

Art 38 D.Leg 1440

Saldos de balance

Los saldos de balance
son registrados
financieramente **cuando**
se determine su cuantía,
y mantienen la finalidad
para los que fueron
asignados.



Donaciones

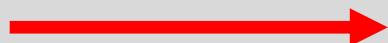
Las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, se aceptan mediante Resolución del Titular o Acuerdo de Consejo en el caso de los GR y de GL.

Dicha Resolución o Acuerdo se publica en su portal institucional.



Ingresos Dinerarios - 1

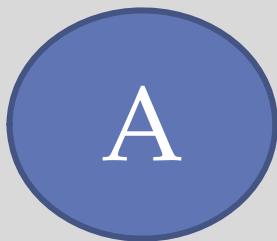
- Ejecución de garantías
- Cláusulas penales y
- análogas



Recursos
Directamente
Recaudados



Ingresos Dinerarios



Origen

Recursos Ordinarios

No se encuentran sujetas a:

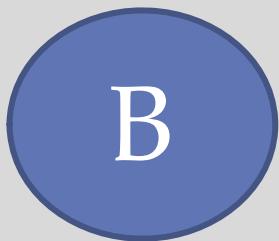
- Controversia administrativa, arbitral o judicial
- Hayan quedado firmes, consentidas

Serán Incorporados

Únicamente por el monto requerido, para financiar la ejecución y/o culminación

Informe previo de la Oficina General de Presupuesto

Ingresos Dinerarios



Origen

Fuentes **Distintos** a Recursos Ordinarios

No se encuentran sujetas a:

- Controversia administrativa, arbitral o judicial
- Hayan quedado firmes, consentidas

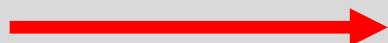
Serán Incorporados

En el presupuesto para financiar la culminación de las metas.

Así como financiar la creación o modificación de metas presupuestarias

Ingresos Dinerarios - 2

- Ingresos percibidos por derechos de participación en procedimientos de selección
- Indemnización
- Liquidación de seguros



Recursos
Directamente
Recaudados



Ingresos Dinerarios - 3

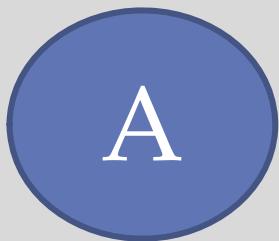
□ Ingresos por la ejecución de garantías del fiel cumplimiento

Recursos Directamente Recaudados

Recursos Del Tesoro Público



Ingresos Dinerarios



Ingresos de Fiel cumplimiento

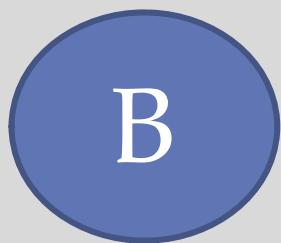
Financiadas con fuentes **distintas** Recursos
Ordinarios



Se incorporan :

- En la Fte. Fte. Recursos Directamente Recaudados

Ingresos Dinerarios



Ingresos de Fiel cumplimiento

Financiadas con Recursos Ordinarios



Constituyen

- Recursos del Tesoro Público

NIC SP 09

Ingresos Sin Contraprestación



Transacciones con Contraprestación

son transacciones en las cuales una entidad recibe activos o servicios, o cancela pasivos, y entrega **a cambio un valor** aproximadamente igual.



En forma de:

- Efectivo,
- Bienes,
- Servicios o
- Uso de los activos

Transacciones Sin Contraprestación

Son transacciones que no son transacciones con contraprestación.



Valor Razonable

Importe por el que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, **entre partes interesadas** y **debidamente informadas**, en una transacción realizada en **condiciones de independencia mutua**



INGRESOS

Los ingresos comprenden solamente:

entradas brutas de
beneficios económicos

O potencial de servicios
recibidos y por recibir,



INGRESOS

Los importes recibidos por cuenta del principal no son ingresos



Intermediarios



Pregunta

¿Porque las entradas de financiación, principalmente los préstamos, no cumplen con la definición de ingresos?

Respuesta:



- (a) Implican un cambio del mismo importe tanto en los pasivos como en los activos y,
- (b) No tienen ningún impacto en los activos netos/patrimonio.

Medición de los Ingresos

La medición de los ingresos debe hacerse utilizando el **valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir.**



¿Cómo se determina el importe de los ingresos?



normalmente, **por acuerdo** entre la entidad y el comprador o el usuario del activo o el servicio.

Prestación de servicios

Los ingresos asociados con la operación deben reconocerse considerando:

1. El importe de los ingresos puede ser medido con **fiabilidad**;
2. Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o potencial de servicio,
3. El **grado de terminación** de la transacción
4. Los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad



Párrafo 19 NICSP 09

Método del porcentaje de realización.

Bajo este método, los ingresos se reconocen en los períodos sobre los que se informa en los cuales **tiene lugar** la prestación del servicio



Ingresos Servicios - Probabilidad

Los ingresos se reconocen **sólo**
cuando sea probable que la
entidad obtenga los beneficios
económicos o potencial de
servicio asociados con la
transacción.



Ingresos Servicios - Incertidumbre



Cuando surge algún tipo de incertidumbre acerca del cobro de importes ya incluidos como ingresos, la cuantía incobrable o el importe respecto del cual ha dejado de ser probable la recuperabilidad se reconoce como **un gasto**

Ingresos Servicios - Estimaciones Fiables

Una entidad será, por lo general, capaz de hacer estimaciones fiables después de que ha acordado, con las otras partes de la operación, los siguientes extremos

1. Los derechos exigibles por cada uno de los implicados, acerca del servicio que las partes han de suministrar o recibir;
2. La contraprestación a satisfacer; y
3. La forma y plazos de pago.



Anticipos recibidos

Los pagos a cuenta y los anticipos recibidos de los clientes a **menudo no reflejan los servicios ejecutados**



Venta de Bienes

Deben ser reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

1. La entidad ha transferido al comprador los **riesgos y ventajas**,
2. La entidad **no conserva** para sí ninguna implicación en la gestión de los bienes vendidos, ni retiene el control sobre los mismos;
3. El importe de los ingresos puede ser medido con **fiabilidad**;
4. Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o potencial de servicio



Intereses

Los intereses deben reconocerse sobre la base de la **proporción de tiempo transcurrido**, teniendo en cuenta el rendimiento efectivo del activo.



Regalías

las regalías deben reconocerse cuando se acumulen (o devenguen) de acuerdo con la esencia del acuerdo en que se basan



Dividendos



Los dividendos o distribuciones similares deben reconocerse cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del propietario o de la entidad.

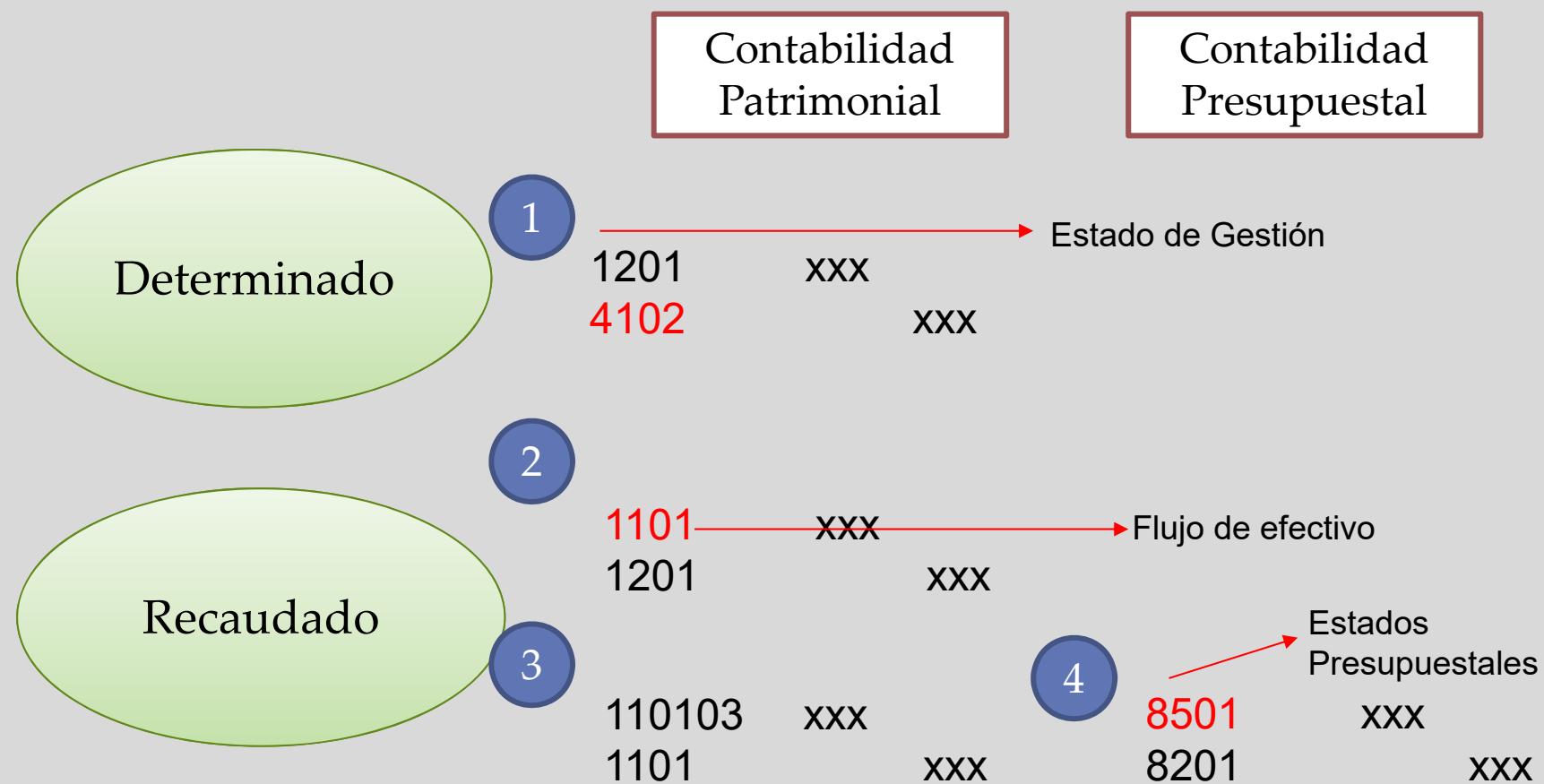
CASO PRACTICO - Ingresos

La Municipalidad de Tumbes recaudó por concepto de Impuesto Predial la suma de S/ 900.00

		Contabilidad Patrimonial	Contabilidad Presupuestal
1	Determinado	1201 xxx 4102 xxx	
2		1101 xxx 1201 xxx	
3	Recaudado	110103 xxx 1101 xxx	
4			8501 xxx 8201 xxx

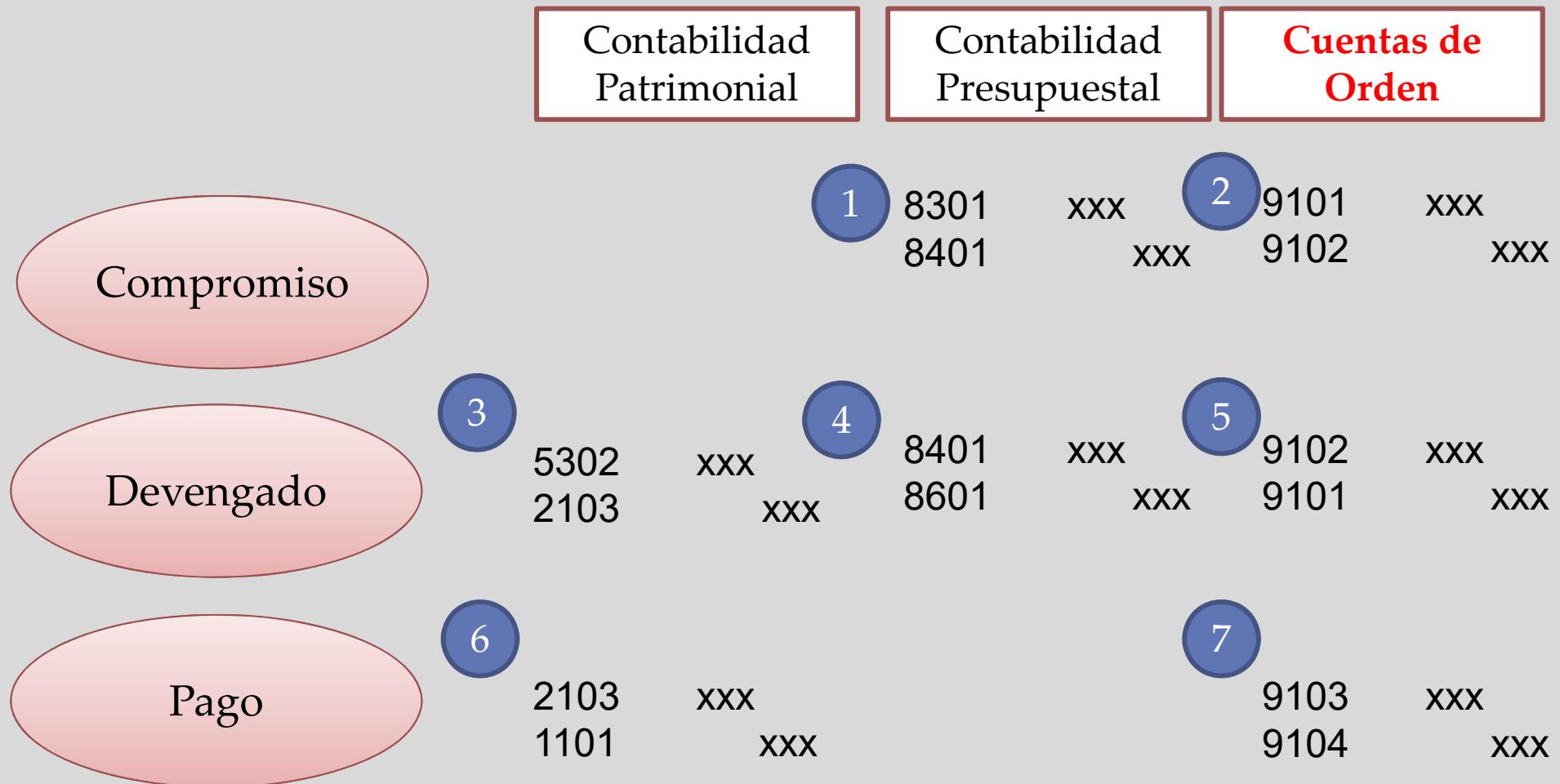
CASO PRACTICO

La Municipalidad de Tumbes recaudó por concepto de Impuesto Predial



CASO PRACTICO - Gastos

La Municipalidad de Tumbes paga la compra de computadoras



NIC SP 23

Ingresos de Transacciones sin contraprestación



Condiciones sobre activos transferidos

Son estipulaciones que especifican que los beneficios económicos o potencial de servicio futuros incorporados en el activo se consuman por el receptor de la forma especificada o que se devuelvan los mismos al transferidor



Restricciones sobre activos transferidos

Son estipulaciones que limitan o dirigen los propósitos para los cuales puede usarse un activo transferido, **pero no especifican que se requiera** que los beneficios económicos o el potencial de servicio futuros deban devolverse al transferidor si no hace el uso que se especifica



Las Transferencias

Son entradas de beneficios económicos o potencial de servicio futuros de transacciones **sin contraprestación**, distintas de impuestos.



Ingresos

Los ingresos comprenden las **entradas brutas de beneficios económicos o potencial de servicio recibidas o por recibir** por la entidad que informa, las cuales **representan un aumento en los activos netos/patrimonio**



Condiciones sobre activos transferidos

1

Requieren que la entidad consuma los beneficios económicos o el potencial de servicio futuros del activo como se especifica,

2

o devolverlos al transferidor en el caso de que se incumplan dichas condiciones



Párrafo 17 NICSP 23

Condiciones sobre activos transferidos

Por tanto, cuando una receptora reconoce inicialmente un **activo** sujeto a una condición, la receptora también incurre en un **pasivo**.



Párrafo 17 NICSP 23

Restricciones sobre activos transferidos

Las restricciones sobre activos transferidos, **no incluyen** un requerimiento de que el activo transferido u otros beneficios económicos o potencial de servicio futuros se devuelvan al transferidor si el activo no se usa como se especifica



Párrafo 19 NICSP 23

Recursos Otorgados

Con condición

Transferencia con condición

DEBE	HABER
1205.09	1101

Condición Satisficha
(N/C 050000 - 013)

DEBE	HABER
5401	
5403	1205.09
5501	
5502	

Condición Incompleta
(N/C 100000 - 359)

DEBE	HABER
1202.11	1205.09

Sin condición

DEBE	HABER
5403	1101

Recursos Recibidos

Con condición

Transferencia con condición

DEBE	HABER
1101	2501.08

Por el Cumplimiento
(N/C 040000 - 019)

DEBE	HABER
250108	4401 4403

Por el Incumplimiento
(N/C 100000 - 360)

DEBE	HABER
2501.08	2106

Sin condición

DEBE	HABER
1101	4403

La esencia sobre la forma

Para determinar si una estipulación es una condición o una restricción, es necesario considerar la esencia de los términos de la estipulación y no meramente su forma



Párrafo 20 NICSP 23

La esencia sobre la forma

La definición de una condición impone a la entidad receptora una obligación de rendimiento



Párrafo 22 NICSP 23